

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29357 *MASTER AUTO RIOJA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASAUTO RIOJA, S.L.
STAZME, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2011, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Master Auto Rioja, S.L., de las sociedades Masauto Rioja, S.L. y Stazme, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores.

Logroño, 1 de agosto de 2011.- El Administrador solidario de Master Auto Rioja, S.L.; Masauto Rioja, S.L., y Secretario del Consejo de Administración de Stazme, S.L., don Ricardo de Luis Olloqui.

ID: A110065037-1